



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 554-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de día doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veintinueve de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1- Estadísticas de casos ingresados por los delitos de feminicidio y feminicidio agravado del 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2021, desegregados por año y por departamento.

2- Estadísticas de condenas por el delito de feminicidio y feminicidio agravado, desegregados por año y departamento."

Período solicitado: 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 72 y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de las siguientes respuestas:

1. CANTIDAD DE VÍCTIMAS POR LOS DELITOS DE FEMINICIDIO Y FEMINICIDIO AGRAVADO

R/ No obstante solicitó la cantidad de casos, la información que se entrega es a nivel de víctimas, por los delitos de Feminicidio y Feminicidio Agravado, según la forma en cómo se registra en la Base de Datos de Mesa Operativa Tripartita entre Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil (FGR, IML y PNC). Se aclara que los datos proporcionados están conciliados hasta el mes de septiembre de 2021 y se detallan por año del levantamiento del cadáver, según el período solicitado.

Fiscalía General de la República

Cantidad de víctimas registradas por los delitos de Femicidio (art. 45 LEIV) y Femicidio Agravado (art. 46 LEIV); a nivel nacional, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Detallado por Delito, Año levantamiento y Departamento de hecho.																
Delitos	Año levantamiento	Departamento de Hecho													Total	
		Ahuachapán	Santa Ana	Sonsonate	Chalatenango	La Libertad	San Salvador	Cuscatlán	La Paz	Cabañas	San Vicente	Usulután	San Miguel	Morazán		La Unión
Femicidio (Art. 45 LEIVM)	Año 2020	2	8	1	0	2	18	2	2	1	0	5	3	0	0	44
	Año 2021	0	4	2	1	7	14	5	2	1	2	1	1	2	1	43
	Total	2	12	3	1	9	32	7	4	2	2	6	4	2	1	87
Femicidio Agravado (Art. 46 LEIV)	Año 2020	2	1	1	1	5	9	0	1	0	0	3	2	0	4	29
	Año 2021	0	0	0	0	0	10	3	0	0	0	4	2	1	0	20
	Total	2	1	1	1	5	19	3	1	0	0	7	4	1	4	49
TOTAL GENERAL		4	13	4	2	14	51	10	5	2	2	13	8	3	5	136

Fuente: Departamento de Estadística según registros de la Base de Datos de la Mesa Operativa Tripartita (PNC, IML, FGR).

2. ESTADISTICAS DE CONDENAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO Y FEMINICIDIO AGRAVADO.

R// La información que se proporciona corresponde a la cantidad de imputados con resultado de condena por los delitos de Femicidio (art. 45 LEIV) y Femicidio Agravado (art. 46 LEIV), detallado por año del resultado. -

Cantidad de imputados con resultado de Condena por los delitos de Femicidio (art. 45 LEIV) y Femicidio Agravado (art. 46 LEIV); a nivel nacional, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Detallado por Delito, Año de resultado y Departamento de hecho.																
Delitos	Año de Resultado	Departamento de Hecho													Total	
		Ahuachapán	Santa Ana	Sonsonate	Chalatenango	La Libertad	San Salvador	Cuscatlán	La Paz	Cabañas	San Vicente	Usulután	San Miguel	Morazán		La Unión
Femicidio (Art. 45 LEIV)	Año 2020	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	4
	Año 2021	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	3
	Total	0	1	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	0	2	7
Femicidio Agravado (Art. 46 LEIV)	Año 2020	1	3	3	0	2	8	0	0	0	0	6	1	1	1	26
	Año 2021	0	0	0	1	5	12	3	2	0	1	3	5	1	1	34
	Total	1	3	3	1	7	20	3	2	0	1	9	6	2	2	60
TOTAL GENERAL		1	4	3	1	7	22	3	3	1	1	9	6	2	4	67

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 10/11/2021.



Fiscalía General de la República

En relación a la información estadística que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la usuaria.
- b. **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art. 62 inciso 2º LAIP.**
- c. Los datos estadísticos en sobre condenas se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- d. **La información sobre resultados de condenas, es el resultado de los imputados que al momento de procesar esta solicitud han obtenido dicho resultado condenatorio, por lo tanto, pueden existir imputados que se encuentren pendientes de la obtención de un resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado. Dichos resultados comprenden las Sentencias y los Procedimientos Abreviados, y la información se procesa por el año del resultado del período solicitado.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información